

Ciudad de México, a 21 de diciembre del 2023.

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (“Médica Sur” o la “Sociedad”)

Asunto: Reforma de Estatutos

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (“Médica Sur” o la “Sociedad”) informa al público inversionista que, mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de diciembre del 2023, se tomó el acuerdo de modificar los Artículos Cuarto, Décimo Bis 1, Décimo Primero, Décimo Tercero, Décimo Sexto, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo Bis 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad en el sentido de adecuarlos a las reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de octubre del 2023.

El acuerdo tomado por la Sociedad ya ha sido divulgado en términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros participantes en el Mercado de Valores.

Acerca de Médica Sur

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (BMV: Medica) opera un hospital y es un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. En Médica Sur se reúne a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y se tiene como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Declaraciones a Futuro

Este informe contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro.



CONTACTO

Relación con Inversionistas: Arely Gutiérrez

Tel: 52(55) 5424 7200 Ext. 3425 agutierrezg@medicasur.org.mx